



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0893/22

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DEL 7 DE ABRIL DE 2022 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYTO. DE ÁVILA POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PÚBLICO PARA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEPORTIVAS 2022.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/621708>).

1. Beneficiarios:

Clubes deportivos, asociaciones anónimas deportivas, delegaciones provinciales de las federaciones deportivas de Castilla y León, así como el resto de entidades deportivas de la ciudad de Ávila, que estén reglamentariamente inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de la Junta de Castilla y León y que tengan su domicilio social o realicen su actividad en la ciudad de Ávila, así como las asociaciones sin ánimo de lucro inscritas en el Registro de la Junta de Castilla y León, que realicen puntualmente actividades deportivas en la ciudad de Ávila.

2. Objeto:

Convocar tres líneas de subvenciones deportivas, relativas a:

LÍNEA 1: para ayudar a sufragar los gastos de funcionamiento ordinario de la entidad y gastos derivados de la actividad deportiva, desarrollada durante la temporada 21/22.

LÍNEA 2: para la participación en ligas regulares de competiciones federadas de ámbito nacional o regional y en campeonatos nacionales siempre que el equipo con el que participe represente la máxima categoría de una disciplina deportiva dentro de las categorías juveniles o superiores en la ciudad de Ávila durante la temporada 21/22.

LÍNEA 3: para la realización de eventos deportivos, específicos, puntuales, desarrollados en una fecha concreta y a realizar en la ciudad de Ávila.

3. Bases reguladoras:

Publicadas en BOP Ávila n.º 40 de 28 de febrero de 2022 (https://www.diputacionavila.es/bops/2022/28-02-2022/28-02-2022_042422.pdf)

4. Cuantía:

La cuantía total es de 233.000,00 €.

LÍNEA 1: 83.000,00 €.

LÍNEA 2: 65.000,00 €.

LÍNEA 3: 85.000,00 €.

5. Plazo:

El plazo para la presentación de solicitudes será de 20 naturales desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOP.

6. Otros datos:

La presentación de solicitudes se realizará en los modelos publicados en la página de la sede electrónica del Ayuntamiento de Ávila: sede.avila.es

Ávila, 20 de abril de 2022.

El Alcade, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.

